

Bruselas, 30 de abril de 2024
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0397(COD)**

**9405/24
ADD 2**

**CODEC 1204
ELARG 58
COWEB 64
FIN 405
CADREFIN 90
ECOFIN 530
BUDGET 34
RESPR 14**

NOTA PUNTO «A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales (primera lectura) – Adopción del acto legislativo = Declaraciones

Declaración de Bulgaria

Bulgaria reconoce y promueve la igualdad entre mujeres y hombres de conformidad con la Constitución de la República de Bulgaria y la legislación nacional, en consonancia con los principios y valores de la Unión Europea consagrados en los Tratados, así como con los compromisos y principios derivados del Derecho internacional.

Conforme a lo antes mencionado y a su Derecho nacional, en el Reglamento por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales, Bulgaria interpreta el concepto de «género» como una referencia al «sexo» (masculino/femenino) y el concepto de «igualdad de género» como una referencia a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Declaración de Hungría

Hungría reconoce y promueve la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con la Constitución húngara, con el Derecho primario y los principios y valores de la Unión Europea, así como con los compromisos y principios derivados del Derecho internacional. La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un valor fundamental. Conforme a estos y a su legislación nacional, Hungría interpreta el término inglés *gender* [«género»] como una referencia a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Conforme a estos y a su legislación nacional, en el Reglamento por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales, Hungría interpreta el concepto de «género» como una referencia al «sexo» y el concepto de «igualdad de género» como una referencia a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Declaración de la República de Lituania

La República de Lituania apoya la integración europea de los Balcanes Occidentales. El proceso de ampliación cualitativo y basado en el mérito orienta a los aspirantes a través de la preparación de una adhesión de pleno derecho.

En los debates sobre el Reglamento por el que se establece el Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales, la República de Lituania ha apoyado sistemáticamente que se garantice un papel activo del Consejo en la gobernanza del Mecanismo. Teniendo en cuenta que el texto transaccional del Reglamento ofrece un papel bastante limitado al Consejo, la República de Lituania se abstiene en la votación del texto propuesto.

Declaración de la Comisión sobre la plena transparencia presupuestaria en lo relativo a asuntos presupuestarios en el marco del Mecanismo para los Balcanes Occidentales

Reconociendo la importancia de que el Parlamento Europeo y el Consejo estén en condiciones de desempeñar sus funciones como autoridades presupuestarias con conocimiento de causa, la Comisión pondrá a disposición de la autoridad presupuestaria, con frecuencia bimestral y con un desglose por beneficiario, información sobre los compromisos presupuestarios y los pagos tanto afectados como previstos en el marco del Mecanismo para los Balcanes Occidentales.

**Declaración de la Comisión sobre las posibles implicaciones de la declaración conjunta
del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la nomenclatura presupuestaria del Mecanismo
para los Balcanes Occidentales**

La Comisión toma nota de la declaración del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la nomenclatura presupuestaria del Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales, que podría incidir en la ejecución del Mecanismo. En cualquier caso, supondría una interferencia indebida en el buen desarrollo del procedimiento presupuestario. La Comisión considera que ello no debería sentar un precedente.
